



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Incidente de desacato. 110014003004-2021-00736-00.

En atención a la comunicación allegada por la E.P.S. Sanitas, se ordena:

1. Poner en conocimiento de la parte accionante la respuesta allegada el 15 de septiembre de 2022 por la E.P.S. Sanitas para que en el término de tres (3) días, manifieste lo que considere pertinente, advirtiéndole que, de no dar respuesta alguna, se entenderá por cumplido el fallo de tutela y por ende se archivará este trámite.
2. Requerir al accionante para que allegue las órdenes médicas de los servicios solicitados en el escrito que antecede.

Neurología Carlos Guevara 2- gastroenterología clínica Colombia 3 – urología clínica Colombia 4- control de dolor santa maría del lago 5- medicina física y rehabilitación 6- rehabilitación cardiaca clínica Colombia 7- otamologia 8- examen campo visual 9- terapia cognitiva 10- medicina alternativa 11- odontología en dental salud Kennedy 12- medicina familiar Marisol mágica tunal 13- programa de cefalea centro médico zona i local 100 14- programa de salud mental Soacha 15- programa de crónicos Soacha 16- programa de anea incidente caso paciente 17- aplicación de esteroide mandibular 18- cirugía maxilofacial juan pablo doctor 19- optometría 20- infectología 21- trabajo social. 22- neuropsicología 23- junta medica de dolor con participación de neurología y coloproctología.

3. Notificar igualmente la presente decisión a la parte accionante por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d86e434f0cf01ae2c7242983934cd512ac3944618a716d28f1596ad32d7f412**

Documento generado en 22/09/2022 12:16:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>